

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19341 ZARAGOZA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 94/2009, por auto de 27/05/09 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Piensos A-90, S.A., con CIF n.º A-50381813, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en La Almunia de Doña Godina, Carretera de Madrid, km. 272,200.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Zaragoza a, 27 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090044269-1